



## 78438 - Tragar restos de comida que quedaron en la boca durante el día

---

### Pregunta

Cuando una persona se levanta por la mañana y está ayunando, y le quedan restos de comida entre los dientes del refrigerio de la madrugada, ¿cuáles son las normas sobre si uno los traga?

### Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Indudablemente, comer es una de las cosas que invalida el ayuno. Allah dijo (traducción del significado):

“y comed y bebed hasta que se distinga el hilo blanco [la luz del alba] del hilo negro [la oscuridad de la noche], luego completad el ayuno hasta la noche” (al-Báqarah 2:187).

“Es bien sabido entre los musulmanes que ayunar significa abstenerse de comer, de beber y de tener relaciones sexuales, y de otras cosas que invalidan el ayuno”.

Maymu' Fatáwa Sháij al-Islam, 25/219.

Comer significa introducir deliberadamente alguna substancia en el estómago a través de la boca.

Ver: Haashíyat Ibn al-Qásim 'Ala ar-Rawd al-Marbi', 3/389.

No es una condición que lo que se come sea algo beneficioso para el cuerpo ni que sea una gran cantidad, más bien, si una persona traga algo que no lo alimenta (como una perla por ejemplo) o traga una pequeña cantidad de otra substancia, entonces ha roto su ayuno.

Tragar pequeñas porciones de comida que hayan quedado entre los dientes se considera como comer, por lo tanto invalidan el ayuno.



Esto se aplica si el ayunante las traga conscientemente, y es capaz de escupirlas pero decide tragarlas. Pero si ya han alcanzado la garganta y no puede escupirlas y las traga, entonces no hay ningún pecado sobre él y su ayuno sigue siendo válido, porque en todos los casos en que algo invalida en ayuno, la condición es que el ayunante las consuma intencionalmente. Si le sucede involuntariamente o por accidente, entonces su ayuno aún es válido y él no tiene la culpa.

Hemos explicado esto en la respuesta a la pregunta No. [22981](#).

Ibn Qudamah (que Allah tenga misericordia de él) dijo en al-Mughni, 3/260:

“Si una persona tiene comida entre los dientes, se da uno de dos escenarios:

1 - Es una pequeña cantidad y no puede escupirla, entonces la traga. Esto no invalida el ayuno, pero que no pudo evitarlo. Es como la saliva. Ibn al-Mundhir dijo: “Los eruditos están unánimemente de acuerdo en eso”.

2 - Es una pieza de comida de tamaño apreciable y puede escupirla. Si la escupe, no hay pecado sobre él, pero si la traga deliberadamente su ayuno queda invalidado, de acuerdo a la mayoría de los eruditos, porque ha tragado comida que podría haber escupido voluntariamente cuando es consciente de que está ayunando. Entonces esto rompe el ayuno, igual que si hubiera comenzado a comer”. Fin de la cita.

En resumen:

Si eres capaz de escupirlo pero no lo haces y te lo tragas, esto invalida tu ayuno. Si lo tragas involuntariamente, entonces tu ayuno permanece válido y no tienes la culpa.

Y Allah sabe más.